EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Villeta, 27 de junio de 2013.

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, procede al estudio de las ofertas presentadas en el marco al PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA 10/2013 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y MURO DE PIEDRA – VIRGEN DE LOURDES.

Por mesa de entrada se recibieron las siguientes ofertas:

- H.J CONSTRUCCIONES – Exp. Nº 1.367. Hora: 7:20 a.m
- FIRMA VIRGEN DEL CARMEN – Exp. Nº 1.369. Hora: 7:30 a.m
- DBP INGENIERIA – Exp. Nº 1.370 Hora: 7:35 a.m.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 25 de junio de 2013, a las 8:15 hs, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada , la cual forma parte del presente Informe conjuntamente con los siguientes documentos:

a) Resolución I.M.V Nº 336 de aprobación de plano y cómputo métrico para la construcción de empedrado y muro de piedra en el Barrio Virgen de Lourdes.
b) Nota de la UOC a la DNCP, comunicando el inicio del procedimiento.
c) Reporte del llamado, ID 261.856.
d) Documentos de las ofertas presentadas por 3 (tres) firmas.
e) Cuadro Comparativo de Precios – según anexo B.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes, según consta en el siguiente cuadro:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Solicitados	VIRGEN DEL CARMEN DE MARCIAL ACOSTA	DBP INGENIERÍA DE DANIEL BENITEZ	H.J CONSTRUCCIONES DE HIGINIO JIMÉNEZ
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente, con el formulario de análisis de costo.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	No Aplica (Unipersonal)	No aplica (Unipersonal)	No aplica (Unipersonal)

Se procede conforme lo establece el Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

1. Precios totales (G. I.V.A. incluido)

Nº	Empresa Oferente	Precio TOTAL G.
1.	HIGINIO JIMÉNEZ (H.J CONSTRUCCIONES)	124.850.758
2.	MARCIAL ACOSTA (VIRGEN DEL CARMEN)	125.450.000
3	DANIEL BENÍTEZ (DBP INGENIERÍA)	126.500.000

2. Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1

REQUISITO	H.J COSNTRUCCIONES
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ".	Cumple
Oferta foliada y firmada	Cumple
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	Cumple
Documentos que acrediten que se cumplirá con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3	Cumple
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	Cumple
Fotocopia simple del impuesto a la renta año 2012.	Cumple
Copia del título profesional de un Representante Técnico (Ingeniero Civil), con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente.	Cumple
Haber facturado durante los años 2011 y 2012, como mínimo en cada año, el 50% del monto total de la oferta presentada, para lo cual deberá presentar el balance correspondiente de los citados años.	Cumple
Constancia de haber visitado los sitios de obras (ACTA DE VISITA)	Cumple

En base a todo lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta concluye:

1- **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** de la C.D.Nº 10/13, a la firma unipersonal H.J CONSTRUCCIONES DE HIGINIO JIMENEZ con RUC Nº 2963141-6, hasta un monto máximo de Guaraníes IVA incluido **124.850.758** (guaraníes ciento veinticuatro millones ochocientos cincuenta mil setecientos cincuenta y ocho), por ser la oferta solvente más baja, según el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

2- **COMUNICAR** al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Es mi dictamen;

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba R. González Aranda
Encargada de UOC
Municipalidad de Villeta